



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029-2021-UTEA-CU(e).

Abancay, 23 de junio de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 0002-2021-UTEA-FI de fecha 02 de junio de 2021 y el Oficio N° 0007-2021-UTEA-FI de fecha 10 de junio del 2021, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicitando la ratificación por Consejo Universitario las Resoluciones Decanales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que dentro de la atribución del Consejo Universitario dispone: "*Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas*", concordante con el literal g) del artículo 97 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "*Nombrar, contratar, ratificar, promover, desplazar y remover a los docentes, a propuesta, de las respectivas facultades*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021, que adjunta el Proveído N° 275-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021 y el Informe N° 132-2021-FJLA de fecha 20 de mayo de 2021, en la que concluyen: "*Proceder a registrar los datos del Señor Zenón Humberto Arévalo Mezarina identificado con DNI N° 08843197, como Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el periodo comprendido entre el 11 de abril y el 30 de setiembre de 2021, en mérito a lo aprobado en la sesión de Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021*";

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Decanal N° 0008-2021-UTEA-FI, Resolución Decanal N° 0009-2021-UTEA-FI Resolución Decanal N° 0010-2021-UTEA-FI Resolución Decanal N° 0013-2021-UTEA-FI Resolución Decanal N° 0008-2021-UTEA-FI Resolución Decanal N° 0014-2021-UTEA-FI Resolución Decanal N° 0015-2021-UTEA-FI, Resolución Decanal N° 0016-2021-UTEA-FI y la Resolución





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029-2021-UTEA-CU(e).

Decanal N° 0035-UTEA-FI, que encargan como Directores y Sub Directores de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes;

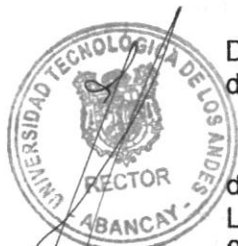
En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2021, la Resolución Decanal N° 0008-2021-UTEA-FI de fecha 24 de mayo de 2021, que resuelve en su artículo primero: "**DESIGNAR Y RATIFICAR, como Director de la Escuela Profesional de Agronomía, al MSc. Juan ALARCON CAMACHO, Docente Ordinario Asociado de la Escuela Profesional de Agronomía, con todas las prerrogativas que le asiste conforme a las normas vigentes de la Universidad, designado con Resolución Decanal N° 0206-2020-UTEA-FI de fecha 27 de julio del 2020, por el estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por efecto del COVID-19**", en su artículo segundo: "**DISPONER, temporalmente las funciones de la Sub Dirección de la Escuela de Agronomía de la Filial Andahuaylas, al MSc. Juan ALARCON CAMACHO, Docente Ordinario Asociado de la Escuela Profesional e Agronomía, en vías de regularización, a partir del 01 de abril del 2021, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional**" y en su artículo tercero: "**DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, todas las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución**".

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2021, la Resolución Decanal N° 0009-2021-UTEA-FI de fecha 24 de mayo de 2021, que resuelve en su artículo primero: "**ENCARGAR, temporalmente la Dirección y la Sub Dirección la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Sede Abancay y Filial Cusco, al MG. EDISON CHICLLA CARRASCO Docente contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en vías de regularización, a partir del 01 de abril del 2021, por el semestre académico 2020-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y realidad nacional por efecto del COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad**" y artículo segundo: "**DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, todas las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución**".

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2021, la Resolución Decanal N° 0010-2021-UTEA-FI de fecha 24 de mayo de 2021, que resuelve en su artículo primero: "**ENCARGAR, temporalmente la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al MG. CALIXTO CAÑARI OTERO Docente contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, en vías de regularización, a partir del 01 de abril del 2021, por el semestre académico 2020-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y realidad nacional por efecto del COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad**" y artículo segundo: "**DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, todas las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución**".





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 029-2021-UTEA-CU(e).

ARTICULO CUARTO: RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2021, la Resolución Decanal N° 0013-2021-UTEA-FI de fecha 26 de mayo de 2021, que resuelve en su artículo primero: "ENCARGAR, temporalmente la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Cusco, al MG. RENZO CAYO MANCILLA Docente contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Civil, en vías de regularización, a partir del 08 de abril del 2021, por el semestre académico 2020-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y realidad nacional por efecto del COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad" y artículo segundo: "DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, todas las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución".

ARTICULO QUINTO: RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2021, la Resolución Decanal N° 0014-2021-UTEA-FI de fecha 26 de mayo de 2021, que resuelve en su artículo primero: "ENCARGAR, temporalmente la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Cusco, a la MAG. MIREYA NATIVIDAD RAURAU QUISIYUPANQUI, Docente contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, en vías de regularización, a partir del 01 de abril del 2021, por el semestre académico 2020-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y realidad nacional por efecto del COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad" y artículo segundo: "DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, todas las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución".

ARTICULO SEXTO: RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2021, la Resolución Decanal N° 0015-2021-UTEA-FI de fecha 26 de mayo de 2021, que resuelve en su artículo primero: "ENCARGAR, temporalmente la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Filial Andahuaylas, a la MAG. AYDEE MARILU SOLANO REYNOSO, Docente contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, en vías de regularización, a partir del 01 de abril del 2021, por el semestre académico 2020-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y realidad nacional por efecto del COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad" y artículo segundo: "DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, todas las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución".

ARTICULO SETIMO: RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2021, la Resolución Decanal N° 0016-2021-UTEA-FI de fecha 26 de mayo de 2021, que resuelve en su artículo primero: "ENCARGAR, temporalmente la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Sede Abancay, a la MG. VANESA SALAS PEÑA, Docente contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, en vías de regularización, a partir del 06 de mayo del 2021, por el semestre académico 2020-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y realidad nacional por efecto del COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad" y artículo segundo: "DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, todas las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución".

ARTICULO OCTAVO: RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de junio de 2021, la Resolución Decanal N° 0035-2021-UTEA-FI de fecha 03 de junio de 2021, que resuelve en su artículo primero: "ENCARGAR, temporalmente la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas, al MG. ING. ROY EDGARDO QUISPE HUAMÁN,





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Pag. 04)RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 029-2021-UTEA-CU(e).

Docente contratada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 03 de junio del 2021, por el semestre académico 2020-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y realidad nacional por efecto del COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad" y artículo segundo: "DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, todas las demás resoluciones que se opongan a la presente Resolución".

ARTICULO NOVENO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector(e)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes.